



PROYETO PILOTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

“ALMAZUELA COMUNICATIVA 2.0”

JUSTIFICACIÓN

Los medios de comunicación, y más recientemente las nuevas tecnologías, son un potente agente de formación y socialización; configuran nuestra mirada sobre el mundo y el modo en que interactuamos en él. La dimensión comunicativa de nuestra sociedad influye directamente en el modo de construir el saber, la manera de aprender y la forma de conocer. Los retos que esto plantea al sistema educativo son indiscutibles.

Las nuevas tecnologías de comunicación y sus diferentes aplicaciones como el trabajo en grupo y la búsqueda de información, son fundamentales en la escuela del siglo XXI. La prensa, radio y televisión constituyen, por una parte, una excelente herramienta educativa multidisciplinar con la que fomentar el espíritu crítico, aplicar competencias digitales, favorecer la libertad de expresión, trabajar el lenguaje y potenciar el trabajo en equipo, entre otros objetivos. Por otra parte, también permiten trascender las barreras arquitectónicas y comunicativas entre la escuela y la vida cotidiana, estableciendo lazos de unión entre el centro, las familias y la sociedad en general.

Incorporar estos medios en los entornos educativos nos brinda una valiosa oportunidad para desarrollar multitud de capacidades y resignificarnos como agentes activos en la construcción de un mundo compartido. El enfoque y las actividades propuestas en este proyecto contribuyen directamente al desarrollo del contenido curricular de los niveles a los que está dirigido puesto que coinciden tanto con los objetivos de etapa de Educación Primaria como de Educación Secundaria especificados en los Reales Decretos 24/2014, de 13 de junio, y 5/2011, de 28 de enero respectivamente.

A fin de fomentar modelos de comunicación y ciudadanía integral que impliquen tanto a la sociedad en su responsabilidad educativa como a los centros en el compromiso social, la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud lanza este proyecto piloto de prensa digital, televisión y radio escolar llevando formación y materiales a los centros educativos de La Rioja según las siguientes bases:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Primera. FINALIDAD

Esta convocatoria tiene como objeto seleccionar ocho centros educativos: seis de Educación Primaria y dos de Educación Secundaria, que deseen elaborar e implementar durante el presente curso escolar 2020-2021, como experiencia piloto, el Proyecto de Innovación Educativa “Almazuela comunicativa 2.0”

Segunda. DESTINATARIOS

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos sostenidos con fondos públicos, de municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja con menos de 5000 habitantes, en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o de primer ciclo de Educación Secundaria: CEIP, CRA, CEO, IES, SIES. Las actividades de este Proyecto de Innovación van dirigidas al alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º de Educación Secundaria Obligatoria.

Tercera. OBJETIVOS

1. Conocer y practicar diversos géneros periodísticos.
2. Aprender a utilizar las tecnologías de la información y comunicación para buscar y seleccionar información veraz, y presentar conclusiones en un contenido informativo.
3. Usar diferentes dispositivos tecnológicos como herramientas de comunicación, creando piezas informativas multimedia.
4. Detectar necesidades reales de la comunidad y planificar y gestionar en torno a ellas proyectos colaborativos sencillos de manera guiada, con el fin de alcanzar objetivos, haciendo un uso adecuado de los materiales.
5. Establecer canales de comunicación entre la comunidad educativa y otros agentes sociales que amplíen el conocimiento, valoración e implicación con el propio entorno.

Estos objetivos se relacionan directamente con los objetivos curriculares de diferentes materias de 5º y 6º de primaria y 1º ESO, tal y como están establecidos en los Reales Decretos 24/2014, de 13 de junio, y 5/2011, de 28 de enero respectivamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2				



Cuarta. SELECCIÓN DE LOS CENTROS

Se constituirá una Comisión de Selección y Evaluación integrada por el Director del CRIE, o persona en quien delegue, y 3 asesores del servicio responsable de la formación permanente de profesorado, uno de cuales actuará como secretario.

Esta comisión valorará las solicitudes mediante una **entrevista** (online), entre el 14 y el 16 de diciembre, que tendrá una duración máxima de 30 minutos, en la que se valorará:

- Peculiaridades del centro.
- Grupos implicados.
- Profesorado y áreas vinculadas al proyecto.
- Apoyo de la AMPA.
- Conexiones con otros actores sociales.
- Experiencias previas con las temáticas del proyecto.
- Propuesta de actividades contextualizadas al centro.

Quinta. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN

Los centros participantes en esta convocatoria deberán crear un periódico digital, radio y televisión escolar. La DGIE proporcionará formación y materiales para la realización de las siguientes actividades:

1. Formación (presencial y online):

- Formación básica presencial y online sobre el manejo de los recursos y herramientas multimedia (13-14 de enero, para la coordinación y un docente de cada centro).
- Formación metodológica en
 - Aprendizaje-Servicio (ApS): a cargo de Cloty López y Neus Caparrós el 27 de enero y 24 de febrero.
 - Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP): a cargo de Martín Pinos el 26 de enero y 17 de febrero.
- Formación periodística.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 3 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



2. Los asesores del CRIE realizarán en los centros **talleres** para el alumnado en los que se trabajarán unidades didácticas relativas a los contenidos curriculares de cada nivel para desarrollar actividades de prensa digital, radio y televisión.
3. Se podrá contar con **visitas de asesoría** para el seguimiento del trabajo.
4. **Préstamo de materiales:** equipo de televisión y equipo ambulante de radio.
5. El proyecto culmina con una **Almazueta comunicativa** en la que participarán todos los centros implicados.
6. Algunos de los materiales realizados serán seleccionados para la elaboración de un periódico cooperativo publicado en colaboración con el IER.
7. Las actividades se distribuirán a lo largo del curso escolar según la temporalización estimada en el **calendario adjunto**.

Sexta. REQUISITOS Y COMPROMISOS DE PARTICIPACIÓN

Para participar en esta convocatoria será preciso:

- La participación de al menos un docente de Lengua Castellana y otro de Lenguas extranjeras.
- Que la participación en este PIE esté aprobada por el Claustro y el Consejo Escolar.
- Complimentar y presentar la solicitud según la base octava de esta convocatoria.
- Los centros seleccionados recabarán, tanto de los docentes, como del alumnado, la oportuna autorización para el tratamiento de imágenes, vídeos y audios según el Anexo II

El profesorado participante en el proyecto se compromete a:

- Asistir a la formación organizada por la DGIE en las fechas indicadas.
- Participar en las reuniones del centro necesarias para llevar a cabo el proyecto.
- Poner en práctica las actividades diseñadas.
- Responder a las medidas de seguimiento y evaluación.
- Participar, en su caso, en las actividades conjuntas de difusión del proyecto que pudieran surgir como resultado de la aplicación del mismo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 4 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Séptima. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN

- Cumplimentar debidamente el Anexo I.
- Coordinar e impulsar las actividades programadas por el centro para el desarrollo del proyecto.
- Actuar como interlocutor con la administración educativa en lo relativo al seguimiento del proyecto.
- Remitir a la DGIE los documentos que se soliciten a lo largo del curso en la fecha y modo que se indique.

Octava. SOLICITUD, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

El centro educativo que desee participar en este Proyecto de Innovación Educativa, deberá solicitarlo remitiendo el **Anexo I** con la solicitud de participación, persona encargada de la coordinación, relación del profesorado participante y aprobación del Claustro y Consejo Escolar.

Las solicitudes de participación, debidamente cumplimentadas y firmadas serán remitidas a la Dirección General de Innovación Educativa. Con el fin de agilizar su tramitación, se presentará preferentemente a través del correo electrónico innovacion.educativa@larioja.org o por el [Registro electrónico](#) del Gobierno de La Rioja, sin perjuicio de que pueda presentarse en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 6 del Decreto 58/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el Registro en el ámbito de la Administración general de La Comunidad Autónoma de La Rioja y sus Organismos Públicos.

El **plazo de presentación** de solicitudes finaliza el **9 de diciembre de 2020**.

Novena. MEMORIA FINAL DEL PROYECTO.

Concluidos los proyectos, los centros presentarán, mediante su remisión a la dirección de correo electrónico innovacion.educativa@larioja.org, una memoria final según **Anexo III**

La fecha límite de envío de la memoria final será el día **1 de junio de 2021**.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



Décima. CERTIFICACIÓN

La Comisión de Selección y Evaluación procederá a la evaluación del PIE y hará la propuesta de emisión de certificados.

Los requisitos mínimos que deberá cumplir cada docente participante para ser evaluado positivamente y recibir la certificación correspondiente serán:

- a) La asistencia continuada y participación activa en las sesiones de formación establecidas en el proyecto.
- b) La participación activa y el desarrollo de las actividades que se indiquen en las distintas fases de este proyecto.
- c) La presentación en plazo y forma de la documentación requerida a lo largo del curso.

Las horas de certificación máximas por la participación en este PIE son:

- Hasta un máximo de 60 horas por participante
- Hasta un máximo de 70 horas por coordinación

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden 9/2008, de 28 de abril, por la que se regulan las actividades de formación permanente del profesorado de los centros docentes donde se imparten enseñanzas no universitarias.

En caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada del coordinador al finalizar la actividad, no pudiendo haber sido este inferior a tres meses consecutivos y su estimación en horas inferior a ocho.

Undécima. DIFUSIÓN DE EXPERIENCIAS

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, la autoría de los proyectos. En cualquier caso, los autores –previo consenso entre ellos- podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			



publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

Duodécima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 7
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/127917	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2020/0707103
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2			